



DECRETO N° 267

CHIGUAYANTE 20 FEB. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a COMERCIAL Y SERVICIO GARNHAM Y HERRERA LTDA., RUT: 76.660.020-4, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 725, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ESTACION DE SERVICIOS, FUENTE DE SODA, PROVISIONES Y DISTRIBUIDORA DE GAS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SPSV/nvf.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

